

## AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5601103
UNIBERTSITATEA /UNIVERSIDAD	UPV/EHU
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	22 de Julio de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritze deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2022ko maiatzaren 3ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2022ko maiatzaren 12ko EHAA, 91. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko ekainaren 20an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2022ko maiatzaren 24ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, ARTEAK ETA GIZA-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatze Batzordeak, 2022ko otsailaren 1eko EBAZPENA, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA, 2020ko otsailaren 20ko EBAZPENA, 2019ko irailaren 27ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES Titulari.

Conforme a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 91, del 12 de mayo de 2022), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 24 de mayo de 2022 del Director de Unibasq, el día 20 de junio de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de ARTES Y HUMANIDADES aprobado por RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2020, RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2019, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

## 1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1go IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.**

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

**1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskainitako plazen kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

**1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

**1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

**1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del Programa de Doctorado en Filosofía, Ciencia y Valores por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea fue acreditado con informe de autorización favorable de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (Unibasq) en 2013 y con informe de verificación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en 2014. El título se implantó en el curso 2014-2015. El título cuenta con informes de seguimiento de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) de los cursos académicos 2016-2017, 2018-2019 y 2019-2020. En dichos informes se han aprobado modificaciones referentes a cambios de profesorado, a la renovación de la Comisión Académica (CA), a la denominación del centro y una modificación en relación con la realización de complementos formativos para doctorandas/os provenientes de titulaciones diferentes a la de Filosofía.

El panel de visita solicitó el listado de tesis defendidas y de tesis en desarrollo por cada una de las líneas de investigación indicadas en la memoria de verificación. La Universidad presentó las tesis por equipo de investigación.

La oferta de plazas del programa (20) está muy por encima de la demanda real de doctorandos matriculados y doctorandas matriculadas en primer año. En el último curso del que se tiene información hubo trece nuevas incorporaciones al programa, mientras que en los cursos anteriores solamente hubo siete incorporaciones.

En cuanto al perfil de entrada, el programa plantea requisitos sumamente generales de modo que cualquier estudiante que haya obtenido una titulación de máster satisface el perfil. Las únicas condiciones son: (i) haber cursado un máster y (ii) conocimiento de una de las lenguas oficiales (castellano o euskera). No hay ninguna restricción respecto al campo temático del máster cursado. Es la CA quien decide, caso por caso, si son pertinentes los complementos de formación. El número de estudiantes que han de cursar complementos de formación no es alto, pero sí significativo (5 en 2019/2020, y las cifras son muy cercanas en los cursos anteriores). Tanto en la memoria de verificación como en la página web del programa se hace referencia a ello y en esta última se indica, además, el tipo de actividades que cuentan como complementos de formación (créditos cursados en un máster de temática afín al doctorado).

Sobre el conocimiento de lenguas extranjeras, aparte de pedir conocimiento del castellano o del euskera, la memoria de verificación dice que “será conveniente que el estudiante conozca alguna de las lenguas habituales de comunicación científica y especialmente el inglés, en el nivel B1”. No obstante, una de las actividades obligatorias de este programa de doctorado es justamente la “Difusión en publicaciones de reconocido prestigio” que consiste en la publicación de un artículo en inglés (véase página web). Siendo ésta una de las actividades obligatorias del programa, no deja de ser sorprendente que no se haya incluido en el perfil de acceso como requisito obligatorio, y no solo como mera recomendación, un nivel mínimo en inglés (nivel B1 al menos).

Incluir como actividad obligatoria la publicación de un artículo en inglés contribuye a elevar la calidad de la investigación que realizan los doctorandos y las doctorandas, sin duda. Y, siendo una obligación para todos ellos y todas ellas, debería asegurarse mínimamente la consecución exitosa de dicha actividad. Así pues, resulta razonable exigir unos conocimientos básicos de dicho idioma desde el mismo momento en que el o la estudiante se matricula en el programa.

Otra opción sería eliminar la publicación del artículo en inglés como actividad obligatoria (transformándola en “publicación de un artículo”, sin especificar el idioma), si bien es previsible que esto tenga efectos negativos sobre la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis. Como consideración general conviene señalar que acometer una investigación doctoral en casi cualquier campo teórico reclama, a día de hoy, conocimientos básicos de al menos una lengua extranjera académicamente relevante (inglés, francés, alemán...). En todo caso, lo que debe procurarse es cierta coherencia entre los requisitos idiomáticos exigidos en el acceso y los que se van a exigir para la consecución de la titulación. Corresponde a la CA valorar la situación e introducir los cambios que estime más adecuados (en el perfil de acceso, en la actividad obligatoria, o en ambos). Incidentalmente: según el listado aportado a la comisión sobre los resultados de las tesis leídas hasta el momento, quince tesis en total, siete de los autores y autoras publicaron algún artículo o capítulo de libro en inglés, y alguno de ellos y ellas en revistas internacionales de reconocido prestigio (categoría Q1). Sin embargo, las publicaciones atribuidas en el listado proporcionado a los otros ocho autores y autoras de las tesis son en castellano.

El programa dispone de procedimientos de control específicos para cada una de las actividades que cursa el doctorando y la doctoranda (memoria de verificación, apartado 4) y de registro y supervisión conjunta de su evolución en este sentido (memoria de verificación, apdo. 5.2: “Seguimiento de doctorado”). Hay una aplicación en la plataforma de la universidad (GAUR) a tal efecto. Sin embargo, cuando se entra en la web de la UPV/EHU para ver las actividades específicas de los programas de doctorado (<https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/etapa-formativa-y-tramites/actividades-formativas/especificas-de-los-programas-de-doctorado/2019>) se reseñan las actividades de todos los programas durante los años 2019-2021. En el caso de este programa solamente hay información del año 2019 (un seminario con varias sesiones entre enero y mayo que culminó con un congreso).

El programa de doctorado ofrece diferentes actividades formativas: cursos transversales organizados por la Escuela de Doctorado y cursos específicos organizados por el propio programa de doctorado, como las jornadas de seguimiento de tesis

doctorales o los seminarios temáticos de investigación organizados por las personas responsables de las diferentes líneas de investigación del PD. Estas actividades son validadas en primera instancia por los respectivos tutores/as y directores/as de tesis y, posteriormente, por la CA.

El PD ha introducido cambios siguiendo las recomendaciones que fueron planteadas en el último informe de verificación (2018). No obstante, quedan aspectos susceptibles de mejora que se desglosan a lo largo del presente informe.

Los resultados de aprendizaje del PD no se ven alterados por los cambios introducidos en el mismo y en consecuencia avalan los requerimientos del nivel 4 del MECES.

#### RECOMENDACIONES:

- Introducir en el perfil de acceso el requisito de conocimiento de inglés equivalente a B1.
- Revisar la oferta de plazas de nueva entrada (20) para adecuarla a la demanda real o dar mayor difusión al título para incrementar el número de personas matriculadas.
- Introducir modificaciones en la actividad obligatoria exigiendo la publicación de al menos un artículo en una revista internacional de prestigio, abriendo el abanico, además del inglés, a otras lenguas reconocidas internacionalmente por la comunidad científica.
- Se recomienda la incorporación entre las actividades formativas de seminarios de contenido disciplinar abiertos al conjunto de estudiantes y profesorado.
- Actualizar y redefinir, cuando proceda, las líneas de investigación incluidas en la Memoria de Verificación, en atención a las incorporaciones de nuevo profesorado, vinculándolas explícitamente a los diferentes grupos/equipos de investigación que las desarrollen, además de aportar información sobre ellas en la página web del programa.

## 1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**Estandarra:** Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

**Estándar:** La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

**2.1 jarraibidea:** Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.

**Directriz 2.1:** La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

**2.2 jarraibidea:** Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.

**Directriz 2.2:** La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

**2.3 jarraibidea:** Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.

**Directriz 2.3:** La universidad publica el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información pública del PD está centrada en su página web institucional, en la cual se reflejan los elementos básicos del programa de forma clara: su identidad, dedicación, duración y número de plazas. Las diferentes pestañas recogen la organización, las competencias, las actividades formativas previstas en la memoria, los documentos administrativos, la normativa de presentación de tesis, la información para la matrícula, así como un listado de las tesis doctorales defendidas entre otras cuestiones. Esta información es homogénea con respecto a la presentada en otros programas de la UPV/EHU y está accesible al público en castellano, euskera e inglés.

La información sobre las líneas de investigación es escueta y podría mejorarse con una descripción más detallada de las que actualmente están vigentes, con el fin de atraer al potencial estudiantado.

La información sobre el profesorado perteneciente a la Universidad está disponible por equipos de investigación. En general en la ficha de cada docente se indica su departamento, área de conocimiento y contacto. En algunas fichas se resume su formación, actividad investigadora y docente. En algunos casos también se ha publicado su CV. La información sobre el personal ajeno a la Universidad debería completarse con una breve nota biográfica y CV.

En el apartado "Calidad" se publica los principales indicadores desde el curso 2014-15, tales como oferta de plazas, doctorandos/as matriculados/as, doctorandos/as con beca o contrato predoctoral, total de tesis, tesis con mención internacional, profesorado del programa de doctorado, media de sexenios, proyectos de investigación activos cuyo IP sea miembro del programa de doctorado y satisfacción de los doctorandos y de las doctorandas. Para este último dato no se refiere ni la escala (que se asume de 1-5) ni la tasa de respuesta, lo que hace su relevancia relativa, por lo que se recomienda sean incluidos estos datos. También se podrían incorporar indicadores esenciales como la duración media de los estudios, datos de inserción laboral y las tasas de graduación y abandono.

En este mismo apartado, se publica la información relevante sobre la memoria de Verificación, los informes de evaluación, los informes de seguimiento realizados y el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado donde se puede consultar el Manual de Calidad. Sin embargo, no se publica el enlace al RUCT.

La página web no ofrece información ni enlaces al servicio de apoyo a la empleabilidad una vez finalizado el doctorado.

La información sobre las entidades colaborados con convenio y otras entidades colaboradoras se limita a dar el nombre de las entidades. El panel de visita solicitó como evidencias adicionales información sobre convenios vigentes con empresas, instituciones y otras entidades, y únicamente se presentó el enlace a la web del Programa sin añadir información adicional de carácter específico.

#### RECOMENDACIONES:

- Ampliar la información sobre las líneas de investigación y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan el estudiantado y que sirven de apoyo en su formación.
- Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el programa de doctorado, incorporando la información del profesorado que falta y asociarlo a las distintas líneas de investigación de éste, así como incluir los perfiles de ORCID, Publons, Scopus o Google académico.
- Incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.
- Incorporar una información más detallada sobre los convenios y la movilidad.

- Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el marco del PD y sobre los proyectos de investigación financiados vigentes.
- Incluir en el apartado “Calidad” un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de la satisfacción de las doctorandas y doctorandos; e indicadores esenciales como la duración de los estudios media, datos de inserción laboral y las tasas de graduación y abandono.
- Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del PD.
- Ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.
- Mejorar la accesibilidad web para personas con discapacidad.
- Incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

## 1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

**Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.**

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado

**3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

**3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

**3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado. Debido a los cambios producidos, la Escuela se encuentra en un proceso de adaptación a la nueva realidad con un despliegue progresivo de su SGC y con diferentes niveles de implantación de sus procesos y procedimientos. Se ha evidenciado un esfuerzo en la protocolización de procedimientos y elaboración de formularios principalmente para los procesos administrativos, incluidas guías locutadas para facilitarlos y la publicación de información accesible para el alumnado en tres idiomas. Cabe destacar también que la subdirectora de relaciones con el alumnado se reúne periódicamente con representantes del alumnado y que existe un Egelapi dedicado para facilitar los aspectos de comunicación con el alumnado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos “1. Planificación y política y objetivos de calidad”, “2. Titulaciones de máster y doctorado” (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), “3. Recursos Humanos”,

“4. Economía”, “5. Recursos Materiales y servicios”, “6. Comunicación y proyección social”, y “7. Evaluación, revisión y mejora”.

El procedimiento 7.01 del SGC, “Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés” define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas. Aunque se plantea la medición y análisis de diferentes grupos de interés, en la práctica no se ha obtenido información respecto a las personas empleadoras debido a que la jornada prevista con empresas en junio de 2020 se suspendió a causa de la pandemia, y no se ha encontrado otra opción para realizarla. En la reunión con la Comisión de Calidad de la Escuela se indicó que se está planteando aprovechar los foros de empleo en los que participa la UPV/EHU para recabar esta información y que se ha realizado un estudio del número de ofertas para personas con título de doctorado. Se anima a la Escuela a continuar con estas iniciativas y a retomar el contacto con las empresas.

En cuanto a la información recopilada por LANBIDE respecto a la inserción laboral y la satisfacción general con cada programa, las encuestas se llevan realizando los últimos tres años y solo existen datos individuales por programa cuando el número de respuestas es mayor de 5, por lo que en algunos casos se aportan únicamente los datos agrupados por rama de conocimiento. Dado que algunos programas de doctorado hacen recogida de datos a nivel individual– por ejemplo, contactos directos con alumnado – se anima a la Escuela a fomentar esta recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de sus personas doctoradas.

En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos, su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas e incentivar la participación en las mismas.

El procedimiento 6.02 “Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones” canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y personas empleadoras) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 “Orientación profesional e Inserción laboral” formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge, cuando existen, los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 “Revisión y mejora” tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

A nivel general, la recogida de información sobre resultados académicos y la detección de áreas de mejora queda reflejado en el Informe de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los programas de doctorado, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de las doctorandas y los doctorandos se presenta en el Anexo 3 de la Memoria Anual. No obstante, no se ha evidenciado un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 “Propuesta y modificación de titulaciones” y 2.09 “Suspensión de titulaciones” formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 “Seguimiento de doctorado” culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.



Existen ciertas evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación de la persona responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores y profesoras que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de las doctorandas y los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está en proceso de despliegue, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y, en su caso, renovada su acreditación (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora un plan de mejoras de todas ellas, aún con las carencias previamente comentadas. En algunos casos, se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, por lo que se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 “Evaluación del personal” que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 “Programación y desarrollo de la formación doctoral”, que formaliza la asignación de directores/as y tutores/as, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de las doctorandas y los doctorandos; 5.01 “Gestión de recursos materiales y locales” y 5.02 “Gestión de servicios” como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de “Revisión y mejora”. Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Por todo ello se realizan las siguientes RECOMENDACIONES:

- Poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio.
  - o En relación con la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado. En este sentido, se anima a la Escuela a continuar con iniciativas que tenía previamente planificadas y a retomar el contacto con las empresas, así como a la celebración de los foros. Respecto a los datos obtenidos sobre la situación laboral de las personas doctoradas, se anima a la Escuela a fomentar una recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de las mismas.
  - o En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos y su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas.

- Realizar un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.
- En relación con las propuestas de mejora, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad.
- Comunicar la actualización de las líneas de investigación para cada uno de los programas.
- Dado que se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información utilizadas.

## 2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### 4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.**

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

**4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

**4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

**4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

**4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El PDI asociado a la titulación reúne el nivel de cualificación académica requerido para el posgrado. El 100 % es doctor, por lo cual se cumplen los estándares para los cursos de posgraduación. El PD cuenta con profesorado con bastante experiencia y calidad docente e investigadora (una media reciente de 2,65 sexenios). Hay que aclarar que la media de sexenios ha bajado a lo largo de los últimos años como consecuencia de la incorporación de profesorado más joven al PD. La actividad investigadora llevada a cabo en los últimos años se ha materializado en un perfil profesional e investigador del PDI asociado a la titulación satisfactorios (26 proyectos de investigación activos cuyo IP es miembro del programa de doctorado).

El grado de internacionalización del programa se ha incrementado en los últimos dos cursos. Diversos indicadores lo demuestran. Por ejemplo, el número de doctorandos y doctorandas procedentes de otras universidades (24 en el curso 2019/20, lo que supone más del 50 % del total de estudiantes matriculados y matriculadas en el programa). Por otro lado, aunque el número de tesis con mención internacional leídas en la historia de este programa es bajo (cuatro en total), hay que tener en cuenta que en el curso 2019/20 fueron tres. Esto implica también una mayor presencia de expertos y expertas internacionales en los tribunales. La tendencia hacia una creciente internacionalización se valora positivamente.

Se valora positivamente que el reparto en la dirección de tesis recientemente leídas sea más equilibrado (puede comprobarse al comparar el listado de tesis leídas, dirigidas por un número muy reducido de profesores y profesoras, con el de tesis en desarrollo). Ello es consecuencia de la incorporación en época reciente de ocho nuevos profesores y profesoras al programa.

Aunque ha sido una de las evidencias solicitadas por la comisión, no se ha facilitado la distribución de las tesis leídas ni de las tesis en desarrollo por líneas de investigación (12 líneas, según la memoria de verificación del título). Sí se ha facilitado, sin embargo, una distribución de las tesis por equipos de investigación. Los equipos incluidos en el programa son cuatro: "Filosofía Práctica y del Lenguaje", "Information and Autonomous Systems (IAS Research) - Filosofía de la Biología y de la Ciencia Cognitiva", PRAXIS - Grupo de Filosofía de la Ciencia, y "Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural". No obstante, uno de los cuatro grupos de investigación ("Sociedad del conocimiento y diversidad cultural", integrado por once profesores externos y profesoras externas a la UPV/EHU) no ha dirigido ninguna de las tesis leídas, ni tampoco dirige ninguna de las tesis en curso, según las evidencias facilitadas. A tenor de los indicadores disponibles, no se ve cuál ha sido la aportación efectiva de este equipo de investigación al programa de doctorado.

Por otro lado, en la Memoria de Verificación (año 2013) el programa de doctorado incluye como instituciones participantes, aparte de a la Universidad del País Vasco, a otras dos universidades: la UNAM mexicana y la Carlos III de Madrid. Pero, a tenor de las evidencias aportadas, los profesores y las profesoras de estas universidades ni han dirigido ni dirigen tesis en este programa. Dado el tiempo transcurrido desde 2013 todo parece indicar que la implicación de los dos centros mencionados ha sido prácticamente inexistente y que la pretendida colaboración entre los tres centros no se ha hecho efectiva.

No parece haber justificación, en suma, para seguir manteniendo un convenio institucional planteado en su día en la Memoria de Verificación sin efectos apreciables, máxime cuando, para poder integrar en el programa de doctorado a algún profesor o profesora de dichas universidades, si es que la CA lo estimara conveniente y si hay implicación efectiva en el programa asumiendo las tareas y responsabilidades correspondientes, dicho convenio es innecesario.

La normativa sobre reconocimiento de la labor tutorial y de dirección de tesis es adecuada: las tesis dirigidas en un curso académico imputan 8 créditos al conjunto de directores y directoras con reparto uniforme entre ellos. En el caso de tesis internacionales, se imputan 10 créditos. Estos créditos se reparten uniformemente entre el segundo y tercer curso académico posterior a la defensa. En el caso de que en el proceso de dirección de la tesis hubiera intervenido un tutor o tutora diferente a los directores y directoras, se le asignan uno de los créditos a imputar, repartiéndose el resto de créditos (7 con carácter general y 9 en el caso de las tesis internacionales) uniformemente entre las directoras o directores. Además, las personas que realizan la labor de tutorización reciben un certificado donde consta que han realizado dicha labor. El máximo de créditos que se imputa a cada profesora o profesor dentro de un curso académico es de 8 créditos.

#### ASPECTO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Rescindir el convenio institucional con las dos universidades externas a la UPV/EHU (UC3M y UNAM) reflejado en la memoria de verificación (aprobada en 2013), dados los exiguos resultados obtenidos desde entonces. Ello no excluye que se recurra puntualmente al profesorado de estos centros.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda actualizar y redefinir el número de equipos de investigación del programa contando solamente con los tres equipos que han desempeñado o desempeñan un papel activo en el mismo.
- Se recomienda actualizar la plantilla del profesorado de esos tres equipos, limitándola a los investigadores/profesores e investigadoras/profesoras que participan activamente en el programa, dirigiendo tesis, en tareas de gestión, impartición de seminarios para los doctorandos y las doctorandas, etc.
- Se recomienda actualizar y redefinir las líneas de investigación incluidas en la memoria de Verificación, en atención a las incorporaciones de profesorado reciente y a los cambios que aquí se recomiendan, vincularlas explícitamente a los diferentes grupos de investigación donde se desarrollen, y aportar información sobre ellas en la página web del programa.
- Se recomienda asignar cada tesis doctoral en curso al equipo y, dentro de éste, a la línea de investigación correspondiente.

## 2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### 5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.**

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

**5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

**5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores/as.

### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El PD dispone de espacios adecuados para organización de seminarios, dos laboratorios destinados a actividades del programa y aulas donde se imparte docencia. Todos los espacios de trabajo están dotados de material informático y equipos multimedia. La Biblioteca Universitaria (BU) del campus de Gipuzkoa dispone asimismo de espacios de consulta y trabajo adecuados; sus fondos son abundantes (a destacar el importante fondo de revistas y libros electrónicos de acceso gratuito desde las terminales de la BU o desde los ordenadores identificados en la UPV/EHU). El Centro Carlos Santamaría, sede de la BU, cuenta además con aulas equipadas que están a disposición de estudiantes y profesorado del PD. Cabe recordar que la Escuela de Doctorado organiza un amplio abanico de actividades de orientación y de formación técnica y metodológica y que los cursos se imparten tanto en formato presencial como en línea.

El PD dispone de personal suficiente de apoyo y de orientación académica del alumnado, así como de un servicio de orientación especializado para la movilidad internacional de estudiantes y profesorado.

Se valora positivamente la organización de reuniones de acogida de los doctorandos y las doctorandas, organizadas en línea desde el periodo de la pandemia. Dichas reuniones reducen considerablemente la carga del personal administrativo pues los doctorandos y las doctorandas obtienen en ellas la información básica sobre el PD. No obstante, cabría plantearse la posibilidad de recurrir al refuerzo de la plantilla administrativa en momentos puntuales, como al inicio y al final del curso.

Los servicios de orientación académica responden básicamente a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos y doctorandas en lo que se refiere a cuestiones como, por ejemplo, los requisitos de acceso, trámites relacionados con la preinscripción y la matrícula, otros procedimientos administrativos, documentación, etc. Los servicios de orientación académica también incluyen la orientación profesional y la atención a personas discapacitadas, para todos y todas las estudiantes matriculadas en la UPV/EHU.

Las encuestas de satisfacción valoran positivamente las infraestructuras y los recursos puestos a disposición de profesorado y estudiantes del PD.

#### RECOMENDACIÓN:

Con respecto a las actividades, se recomienda mantener actualizada la página web del PD para que figuren en la misma las diversas actividades que anualmente se organizan en el marco del PD. Si bien la existencia de otras plataformas de información existentes, como la E-gela o Gaur se valoran positivamente, sería necesario que dicha información estuviera también accesible a través de la página web del programa.

### 3. DIMENTSIOA EMAITZAK/ DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### 6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

**Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.**

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

##### 6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

#### BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las actividades específicas obligatorias exigidas por el PD (particularmente la exigencia de publicar un artículo de investigación original) garantizan la adquisición de un nivel de competencias propio del nivel 4 del MECES. El resto de las actividades formativas del PD son adecuadas y permiten a los doctorandos y las doctorandas alcanzar los niveles de competencia propios del nivel 4 del MECES.

En cuanto a los mecanismos de tutorización y dirección son adecuados y permiten verificar la correcta adquisición de las competencias señaladas en la memoria verificada.

El atractivo del PD parece probado a juzgar por el número creciente de doctorandos y doctorandas que participan en el PD que, además, cuenta/ha contado con una elevada presencia de alumnado extranjero (16). A pesar de ello, habría que intensificar los esfuerzos para incrementar estas cifras pues ello daría una mayor visibilidad internacional al PD. El objetivo último ha de ser ajustar en lo posible la oferta a la demanda.

El número de “resultados científicos” derivados de las tesis se ha incrementado notablemente en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 (26 y 33 respectivamente, frente a solo 1 el curso 2017/18).

Todas las tesis leídas han obtenido la calificación “Sobresaliente cum laude”. Particularmente destacable es el hecho de que ha aumentado el número de tesis leídas con mención internacional, aunque todavía tienen un peso escaso (tres tesis). En todo caso, los números siguen estando a cierta distancia del objetivo propuesto por los y las responsables del programa (seis tesis leídas por año).

Un factor relevante aquí es el número de estudiantes matriculados y matriculadas en el programa que cuentan con beca o contrato predoctoral, cifra que se mantiene estable durante los últimos cursos y con un registro aceptable (máximo: nueve estudiantes con contrato en el curso de 2016/17; 8 en el 2019/20, el último curso registrado). No obstante, dado que estos contratos tienen una duración de varios años, la serie histórica de datos no es aún lo bastante larga como para valorar la tendencia y asegurar que no se haya producido un descenso en este número en los cursos más recientes de los que no se han facilitado datos.

Los datos del último curso facilitado por la universidad (2019/20) reflejan que el tiempo medio de elaboración de la tesis a tiempo completo (dos tesis) es casi el mismo al de la tesis a tiempo parcial (también dos tesis): cinco años en el primer caso y de cuatro años y medio en el segundo. El informe de autoevaluación reconoce la prolongación del tiempo en el caso de las tesis a tiempo completo respecto a los datos de cursos anteriores. En dicho informe se achaca la tendencia a los efectos de la pandemia. Convendría observar cómo evoluciona esta tendencia.

Por lo demás, se valora el hecho de que la tasa de abandono del programa sea muy baja (en torno al 3 % en el curso 2019/20).

#### RECOMENDACIONES:

- Por ser un indicativo de calidad, se recomienda referir el número de tesis que los tribunales han propuesto para premio extraordinario, independientemente de que lo hayan obtenido o no.
- Se recomienda fomentar la publicación en revistas internacionales, utilizando, además del inglés, otras lenguas reconocidas internacionalmente por la comunidad científica.
- Se recomienda intensificar esfuerzos para atraer al PD especialistas de otras universidades, nacionales e internacionales. Con carácter general, se recomienda continuar incrementando la internacionalización del programa de doctorado.

### 3. DIMENTSIONA EMAITZAK / DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### 7. IRIZPIDEA. GOGOBEETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

**Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta.**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

**7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldean gogobetetze-maila egokia da.**

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

**7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

**7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

**7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**

Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

**BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La valoración general del colectivo de doctorandos y doctorandas es de 3,9 sobre 5, semejante a la satisfacción de la rama de Humanidades. Los doctorandos y las doctorandas valoran positivamente el programa de formación, en particular los seminarios metodológicos, organizados tanto desde la Escuela de Doctorado como por los distintos grupos de investigación que participan en el PD. No obstante, echan en falta seminarios de carácter disciplinar, dirigidos al conjunto de doctorandos y doctorandas del programa. Otro aspecto a valorar es la buena interacción existente entre doctorandos y doctorandas y tutores y tutoras y/o directores y directoras de tesis.

En cuanto al profesorado, si bien globalmente se muestra satisfecho del PD y de su participación en el mismo, responde en una proporción muy baja a las encuestas de satisfacción (apenas un 10 % del profesorado ha respondido a las encuestas proporcionando además una información muy fragmentaria). Una mayor implicación del profesorado en las encuestas ayudaría a detectar los puntos fuertes y débiles relacionados con el funcionamiento del PD. El panel de visita solicitó como evidencias adicionales un informe de resultados de encuestas de opinión del profesorado sobre el programa de doctorado. No consta que la CA haya realizado ningún informe sobre los resultados obtenidos en las encuestas del profesorado, a pesar de que la puntuación en algunos apartados de las mismas es manifiestamente mejorable. Tampoco consta información sobre encuestas de satisfacción por parte de las personas empleadoras.

De una manera general, se considera que los indicadores han evolucionado de manera positiva.

Más de la mitad de las tesis leídas en la historia del programa (7/13) han sido llevadas a cabo por investigadores e investigadoras con contrato predoctoral. Esta es una ratio muy satisfactoria. Habrá que ver qué ocurre cuando se agote el periodo máximo de lectura para las tesis a tiempo parcial y se tengan datos más amplios. Es esperable que la ratio disminuya; aun así, la cifra hasta el momento es excelente y se valora de forma muy positiva.

El informe de autoevaluación reconoce que no se han cumplido las expectativas respecto al número de tesis leídas por año previsto en la memoria de verificación (6). El informe lo atribuye a un cálculo excesivamente optimista sobre el número de doctorandos y doctorandas procedentes de UC3M y de la UNAM. Dicho esto, leer seis tesis por año puede que no sea un objetivo realista y sostenible en un programa donde la implicación de las universidades externas es tan exigua. Estos objetivos podrían plantearse de manera más realista, sobre todo teniendo en cuenta que la participación en el PD de las universidades citadas es casi inexistente.

Los datos de inserción laboral de las personas egresadas son elevados, pero son datos por rama de conocimiento. Como ocurría en las encuestas de satisfacción a las personas egresadas, no son, pues, los datos específicos de este programa sino

los de personas egresadas por rama de conocimiento, lo que no permite una valoración diferencial de la inserción laboral en relación con esta titulación. Por otro lado, las encuestas solamente proporcionan información sobre si se tiene o no trabajo, pero no se detalla el grado de formación exigido en el puesto laboral conseguido tras la finalización de los estudios. Este aspecto es relevante para valorar la aportación de las titulaciones de doctorado a su entorno laboral/profesional.

Por otra parte, se constata que la información sobre las posibilidades laborales y profesionales de los doctorandos y las doctorandas es escasa. Los doctorandos y las doctorandas, salvo los y las que obtienen becas y contratos postdoctorales, buscan ellos mismos y ellas mismas las posibilidades de inserción en el mercado laboral. Para ello, echan en falta algún tipo de formación específica sobre cómo poner en valor sus capacidades y competencias, que son elevadas a juzgar por las apreciaciones de las personas empleadoras.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la CA valore los resultados de las encuestas de profesorado y realice las actuaciones necesarias para lograr un mayor grado de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda realizar encuestas sistemáticas de satisfacción a las personas empleadoras.
- Se recomienda rebajar los objetivos de lecturas de tesis planteándolos de manera más realista, en función de la experiencia de los años que lleva funcionando el PD.
- Se recomienda a la UPV/EHU y al programa de doctorado desarrollar sus propias encuestas de empleabilidad para poder medir el grado de empleabilidad real de sus personas egresadas.
- Incluir en el programa de formación del PD algún curso o seminario sobre la puesta en valor de las capacidades y competencias que desarrolla el PD. Ello ayudaría a la inserción laboral de las personas egresadas.
- Abrir un debate interno con el profesorado sobre las líneas de investigación vigentes en el programa y sobre la posibilidad de realizar modificaciones/actualizaciones sobre ellas de forma consensuada.
- Se recomienda enriquecer el programa formativo con la organización de seminarios de carácter disciplinar, dirigidos al conjunto de doctorandos del PD.
- Conseguir información más específica sobre el tipo de trabajo que obtienen las personas egresadas de este doctorado, y por tanto sobre las oportunidades profesionales a las que da acceso el título de doctorado frente a otros niveles educativos inferiores como el máster.